



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00147-00
DEMANDANTE:	EDISON QUEJADA CUESTA
DEMANDADO:	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE ANTIOQUIA A.W.C. Y JAVIER LONDOÑO S.A.S.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora al expediente el recurso **de reposición y en subsidio apelación** frente al auto del pasado 24/02/2022 (el cual requirió so pena de tener por no contestada e inadmite llamamiento en garantía), recurso que presentó el apoderado de la sociedad Javier Londoño S.A.S., mediante correo electrónico allegado al correo institucional el pasado 01/03/2022, el cual se pone en conocimiento de la parte demandada, **y se le corre traslado por tres días (03) hábiles contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia**, de conformidad **al artículo 319 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica procesal del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, para que si bien lo tiene haga pronunciamiento.

Segundo. Una vez finiquitado el término concedido, se procederá a resolver de fondo el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4176fa632f6f95f1e0e22a8da0de36fd1fa734ba48cc84f7fc64e9c48f8edc**

Documento generado en 07/03/2022 06:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>